



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

CARTA COMPROMISO
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR-INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Carta Compromiso

Gobierno de Baja California Sur- Instituto Federal Electoral

Con motivo de la celebración del actual Proceso Federal Electoral 2008-2009, el Gobierno del Estado de Baja California Sur se compromete con el Instituto Federal Electoral a garantizar la integridad, legalidad y transparencia de las distintas etapas y Actividades del Proceso Electoral Federal en nuestra entidad, de conformidad y acatando la Ley de Instituciones y Procesos Electorales que se aplicó, así como los acuerdos que dicta el Consejo General del Instituto.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 156 de Constitución Política del Estado de Baja California Sur, todos los Servidores Públicos y todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos económicos de la Administración Pública Estatal, se abstendrán de lo siguiente:

- 1.- Efectuar cualquier apoyo gubernamental a partidos políticos, coaliciones o candidatos, salvo los permitidos por la Ley Electoral.
- 2.- Disponer recursos de Programas Federales, a cambio de apoyar la campaña de determinado partido político, coalición o candidato.
- 3.- Realizar campañas de promoción personal extraordinaria de los Servidores Públicos a través de la distribución masiva.
- 4.- Emitir a través de cualquier discurso o medio publicitario, expresiones de promoción o propaganda a favor de algún partido político, coalición o candidato.

Los Servidores Públicos y Empleados de la Administración Pública se sujetarán al control y castigo en materia electoral respecto a las limitaciones en el uso de los recursos públicos, además de colaborar con la autoridad electoral con prontitud y celeridad para detectar con oportunidad zonas o sitios susceptibles de ser utilizados para acobardar y menudiar la seguridad en el contexto del Proceso Federal Electoral 2008-2009.

En la presente Carta Compromiso y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur a 30 días del mes de febrero del 2009.

Por "El Gobierno del Estado"

Por "El Instituto Federal Electoral"



T.C.C. LUIS ARMANDO DIAZ
Secretario General de Gobierno



DR. JAIME ARTAZA CORTAZ GUEZ.
Vocal Ejecutivo del IFE en C.S.

TESTIGOS




DR. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO
Contralor General del Estado



C. HECTOR GPE. IBARRA ESPINOZA
Oficial Mayor del Estado



DIP. GABINO CERENA OJEDA
Secretario General del SUTSPEMIDBCS



LIC. SILVIA A. COEVA TABARDILLO
Presidenta del ITAI



LIC. JORDAN ARRAZOLA FALCON

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos